Resolución 412/2006
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Designación de administrador provisorio de la Obra Social de la Federación Gremial de la Industria de la Carne y sus Derivados.
Fecha de Emisión: 24/07/2006; Publicado en: Boletín Oficial 26/07/2006

VISTO los Expedientes Nº 107059/06-SSSalud, Nº 107.060/06-SSSalud y el Nº 105.975/06/SSSalud; y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del Visto diferentes Sindicatos del gremio de la carne, pertenecientes a la FEDERACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, efectuaron una denuncia dando cuenta de irregularidades institucionales en la OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS (R.N.O.S. 1-2600).
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen Nº 1453/06-GAJ consideró pertinente designar un administrador provisorio en la Obra Social hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la intervención del Agente del Seguro de Salud, con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo.
Que a través de la Providencia Nº 1048/06-GG, la Gerencia General de este Organismo estimó que quedó demostrada la crisis institucional que atraviesa la entidad, tanto en lo que se refiere a su órgano de conducción como a su desenvolvimiento operativo, concluyendo que la obra social no está cumpliendo acabadamente con sus funciones y responsabilidades propias del objetivo de su creación.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que esta Superintendencia comparte el criterio precedentemente expuesto.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que esta Superintendencia comparte el criterio precedentemente expuesto.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº Nº 96/06 P.E.N. y Nº 131/06-P.E.N.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º -DESIGNASE al Dr. ANTONIO LUIS CUMINI (DNI Nº 8.450.942) como administrador provisorio de la OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS (R.N.O.S. 1-2600) hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la intervención el Agente del Seguro de Salud, con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.
-Héctor A. Capaccioli.

Copyright © BIREME

Contáctenos